



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2005

RES. N° 88/2005

**VISTO:**

La Resolución Comisión de Administración y Financiera N° 05/2005 y las constancias obrantes en el Expediente PLN 121/05-0 y su adjunto PLN 121/05-4, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la urgente necesidad de adoptar medidas que produzcan hechos concretos dirigidos a perfeccionar contrataciones de acuerdo a la normativa vigente, cuyo objeto sea proveer de inmuebles aptos al Poder Judicial, en respuesta a las necesidades verificadas en el fuero Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario, la Comisión de Administración y Financiera, por Resolución N° 05/2005, ordenó la publicación de avisos para realizar un relevamiento público de amplia difusión para determinar la existencia de inmuebles en zonas apropiadas en orden a establecer su existencia y las condiciones de mercado, que permitan definir la forma normativa adecuada para la contratación.

Que, efectuada la convocatoria pública en dos diarios de amplia difusión, se ofreció en venta o alquiler un inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 474/8/82/6 de esta Ciudad.

Que, a fs. 10 del Expediente PLN 121/05-4, obra agregado un informe del Director de Infraestructura y Obras en que, adoptando como criterios evaluativos su emplazamiento urbano, accesibilidad, características arquitectónicas, flexibilidad, estado de conservación, instalaciones existentes, adaptabilidad de sus espacios a los fines de usos y funcionamientos requeridos, el arquitecto Luis Ferro considera que el inmueble de referencia satisface las necesidades requeridas.

Que a fs. 7 del Expediente PLN 121/05-4 obran agregados los precios de compra y alquiler solicitados por el oferente, a fs. 16 obran las tasaciones del Banco Ciudad y a fs. 19 lucen las tasaciones del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que es importante destacar que las pocas propuestas recibidas y la escasa oferta de inmuebles aptos para el destino señalado, hacen necesario actuar con la mayor celeridad para garantizar el servicio de justicia en tiempo y forma.

Que, a los fines de avanzar en el proceso de contratación resulta conveniente autorizar a la Presidencia a realizar tratativas para la adquisición o, en su defecto, alquiler del inmueble de referencia, por el valor establecido en la tasación oficial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con más el que pudiese corresponder al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme las características de la operación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

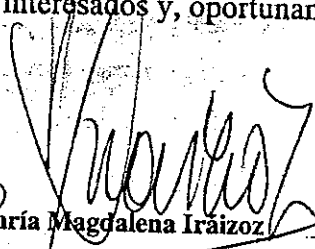
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la Presidencia a realizar tratativas para la adquisición o, en su defecto, el alquiler del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 474/8/82/6 de esta Ciudad, por el valor establecido en la tasación oficial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires con más el que pudiere corresponder al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme la normativa vigente.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los funcionarios interesados y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 888/2005**

  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

  
Ricardo Félix Baldomar

  
Bettiña Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano  
(no firma por encontrarse  
en uso de licencia al momento  
de rubricarse la presente)

  
Diego May Zubiria